



Bellavista, 03 de enero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de enero del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°001-2024-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 160-2023—U.I.FIPA de fecha 18 de diciembre del 2023, donde la Dra. KATIA VIGO INGAR, manifiesta su **RENUNCIA IRREBOCABLE al cargo de la Directora de la Unidad de Investigación**, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, solicita la encargatura del Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 31° de la Ley Universitaria 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado. Asimismo, señala que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, una Unidad de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, según el Artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, dentro de las atribuciones del Decano señaladas en el Artículo 189° numeral 189.4° del Estatuto UNAC está la de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución N°111-2023-DFIPA de fecha 18 de setiembre del 2023, se designó del 16 de setiembre del 2023, **a la Docente Principal KATIA VIGO INGAR**; en el cargo de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la encargatura como Directora de la Unidad de Investigación al Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO a partir del 02 de enero del 2024;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO; como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2024.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI.FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC OPGE, OCAA, CPP, CPTP, CIE, CPPP, IAN, DD, PyM, CI e interesados para conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA